Resolución No. 671

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OLISERVICE S.R.L., EL ÍTEM 3 DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG-PFAFS Nº 02/2010, Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 1, 2, 4 Y 5, Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA ADQUIRIR LOS BIENES SOLICITADOS EN LOS ÍTEMS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE.

Asunción, 03 de MAYO de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 01/2010, referente al Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG-PFAFS Nº 02/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **OLISERVICE S.R.L.**; **b)** Declarar desierto los **Ítems 1, 2, 4 y 5** de conformidad al Art. 34º, Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y autorizar la realización de un Segundo Proceso de Contratación para las adquisiciones de los bienes declarados desiertos; **c)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-000366), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 01 de fecha 23 de abril de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG-PFAFS Nº 02/2010.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **OLISERVICE S.R.L., TECNOPLAN S.A., y DREI ASOCIADOS.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 01 de fecha 30 de abril de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación y calificación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Art. 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Prosiguiendo con el análisis practicado, el Comité Permanente de Evaluación determina que son **"OFERTAS EVALUABLES" y calificadas** las presentadas por las Firmas **OLISERVICE S.R.L., TECNOPLAN S.A., y DREI ASOCIADOS.**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas.**

Por lo expuesto, y considerando que las ofertas presentadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales y técnicas, este Comité recomienda adjudicar de conformidad al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la siguiente Firma: **OLISERVICE S.R.L.**, el **Ítem 3** por una cantidad de 1 y por el monto de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) IVA incluido.

En cuanto a los siguientes **Ítems 1, 2, 4 y 5**, solamente dos Firmas ofertaron estos Ítems y considerando lo establecido en el 34º, Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: ***"Para llevar a cabo la adjudicación***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…", por consiguiente el Comité Permanente de Evaluación sugiere declarar desierto los Ítems mencionados, y se solicite autorización para realizar un nuevo proceso de contratación para adquirir los bienes solicitados en los Ítems expuestos.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **OLISERVICE S.R.L.**, el Llamado "Adquisición de Equipos Informáticos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG-PFAFS Nº 02/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: en el **Ítem 3** por una cantidad de 1 y por el monto de Gs. 3.600.000 (Guaraníes tres millones seiscientos mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Declarar desierto los Ítems 1, 2, 4 y 5 conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 5º.- Autorízase la realización de un nuevo proceso de contratación para adquirir los bienes solicitados en los Ítems expuestos precedentemente.

Art. 6º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General